Mártes 17 de Agosto de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,186

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
REGENTE.—RENAUD REYNAUD



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

GERENTE
RICARDO GOODALL

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y Cª rue Vivienne núm. 12.

EL SIGLO

Debates en el Instituto de Derecho Internacional

(Continuacion)

Continuando su discurso el Sr. Mancini, manifestó que no juzga lójico ni compatible con las exijencias del réjimen parlamentario, el sistema seguido en el siglo pasado, que consistia en que los gobiernos neutrales cada vez que ocurria una guerra, publiquen un manifiesto á fin de determinar lo que será permitido y lo que será prohibido á los habitantes del Estado. Apoya la opinion de los Sres. Esperson y Pierantoni y desea que en la lejislacion ordinaria criminal de cada Estado, figuren las prohibiciones normales sobre esta materia al lado del artículo general que está en todos los códigos declara criminal el hecho de exponer la patria á los peligros de una declaracion de guerra, de lo que recientemente ha dado ejemplo la lejislacion criminal marítima de Italia. En este sentido Mancini no cree que la construccion y el equipo de buques destinados á la guerra, y la venta por mayor de una cantidad considerable de armas, puedan someterse á una regla diferente; deben permitirse ó prohibirse al mismo tiempo las dos cosas. Solamente vé diferencia en lo que se refiere á la responsabilidad del Estado por los hechos de los particulares; porque el armamento y equipo de un buque y su destino á los usos de la guerra es un hecho notorio, que no puede escapar á la vigilancia de un gobierno, al paso que las armas pueden enviarse por cierto número de espediciones poco considerables y con direcciones falsas; resultando de aquí mayor dificultad para vigilar esta última especie de violacion de la neutralidad. Bajo este punto de vista Mr. Mancini hizo los mayores elogios del trabajo del Sr. Calvo, lamentando que no hubiera habido tiempo de publicarlo íntegramente. Apoyó enérgicamente la proposicion del mismo sobre la completa abolicion de las presas marítimas. Pero esta abolicion no haria que cesasen las violaciones de neutralidad que consisten en suministrar armas y buques, no ya destinados á hacer presas, sino á tomar parte en los combates entre las escuadras de guerra.

Admitiendo el principio emitido por el Sr. Calvo sobre la estension de los deberes de los neutrales, propuso algunas enmiendas en la fórmula redactada por Mr. Bluntschli.

En cuanto á las tres reglas del tratado de Washington Mr. Mancini las juzga incompletas, pero justas en el fondo, pues no son otra cosa que corolarios del principio regulador ya enunciado. Pasando despues á ocuparse de su redaccion, hace un análisis de las espresiones oscuras ó insuficientes de los tres artículos y reconoce que la redaccion deberia corregirse de manera que alejase todo motivo de duda y de controversia en sus aplicaciones. Observa que las opiniones individuales de todos los miembros de la comision, inclusa el miembro americano de la misma, se han pronunciado en el mismo sentido, en vez de encontrar en la declaracion la *claridad* que el miembro informante supone.

Mr. Mancini no cree que estaria cumplido el encargo hecho á la comision, si esta no consagrase sus estudios á formular una nueva redaccion que debe encargarsele que proponga.

Despues de este discurso, el Instituto encargó á cinco de sus miembros, entre ellos los señores Asser, Mancini y Westlake, que en union con el miembro informante Mr. Bluntschli preparasen para la sesion del siguiente dia una resolucion aceptable. Hay que observar que de los miembros de la comision nombrada en Gante el único que se hallaba presente era Mr. Bluntschli.

Al siguiente dia Mr. Bluntschli declaró que la mayoria de los miembros reunidos la noche anterior no reconocia la necesidad de presentar una nueva declaracion, que aceptaba la opinion sostenida por todos los oradores, de que las reglas de Washington no eran claras, que consentia en borrar en la proposicion las palabras «aplicacion clara del principio nuevamente reconocido» y por último que deberia añadirse en nombre del Instituto el voto de que la diplomacia estudiase y adoptase una nueva redaccion. Mr. de Laveleye, combatió la última de estas proposiciones sosteniendo que, si el Instituto no hacia por sí mismo aquella redaccion, seria declararse impotente para hacerlo.

El señor Pierantoni fué de la misma opinion. Añadió que el Instituto no podia adoptar una opinion contraria á la proposicion de Mr. Bluntschli, que habia propuesto se declarase que las reglas de Washington eran claras, sin decir los motivos que le habian inducido á cambiar de opinion. A escepcion de Mr. Bluntschli y de M. Westlake, todos los miembros del Instituto fueron de la misma opinion, desuerte que en presencia de esta diverjencia entre Mr. Bluntschli y las opiniones de los otros miembros de la comision sostenidos por el Instituto, se acabó por adoptar el pacto siguiente. Se votó la proposicion de Mr. Bluntschli con algunas correcciones [1]; pero al mismo tiempo se añadió una cuarta declaracion por la que el Instituto expresó el deseo de una nueva redaccion, y renovó al efecto el mandato de la comision que subsiste todavia y que tiene la facultad de agregarse otros miembros. Este fué el resultado final de los debates.

Mr. Pierantoni juzga que en el fondo el Instituto fué de la opinion de los miembros de la comision, que no encontraron bastante claro el texto de las tres reglas y que votó en favor de casi todas las doctrinas que forman la base del proyecto de tratado del señor Calvo.

En efecto, considerando en su conjunto el voto favorable á la abolicion completa de las presas marítimas, la recomendacion para que se estudie una nueva redaccion y la adopcion de las proposiciones de Mr. Bluntschli, que solo difieren en la forma de los artículos de dicho proyecto, constituyen la aprobacion en principio de aquel notable trabajo.

De las observaciones del Sr. Pierantoni se desprende que en su opinion convendria suprimir el artículo cuarto de dicho proyecto. Recordaremos á los lectores que por dicho artículo se imponia á todo estado que quisiera permanecer neutral, la obligacion de notificarlo así á los beligerantes en el plazo de tres meses contados desde la declaracion de la guerra:—El señor Pierantoni dice que puede admitirse la necesidad de la declaracion de la guerra; pero que la neutralidad resulta únicamente de la persistencia del estado de paz. «En todo caso, añade, no puede aceptarse el plazo de los tres meses. ¿Cuál seria durante ese tiempo la condicion jurídica de los Estados obligados á hacer esa declaracion? Además, sabido es que hoy en consecuencia de los progresos que se han hecho en el arte militar, tres meses son un tiempo suficiente para poner término á una guerra.»

Propone tambien el señor Pierantoni, que en el artículo quinto se suprima la *fabricacion* de armas entre las prohibiciones que debe hacer el Estado neutral. «Durante una guerra, dice, las fábricas de los Estados neutrales pueden continuar construyendo armas, y esto aun por encargo de un beligerante, sin que por eso se infrinjan los deberes de la neutralidad mientras las armas no salgan del Estado durante la guerra. Despues de perdidas las batallas, la Nacion vencida compra las armas que ha perdido ó que le son necesarias para su reorganizacion militar; y el Estado que ha dictado las condiciones de la paz nada tiene que observar ni al Estado vencido ni al neutral que realiza un comercio lícito en estado de paz.» El señor Pierantoni cree que su enmienda en nada compromete el comercio de los Estados neutrales, el cual sufriria sin duda grave perjuicio si mientras dura una guerra cualquiera, hubiera de suspender la fabricacion de armas.

Considera por último, el señor Pierantoni, que seria conveniente la modificacion del artículo sexto del proyecto en el sentido de que los Estados se obligasen á hacer una reforma inmediata en sus leyes penales, de suerte que fuesen adecuadas para evitar la violacion de la neutralidad en caso de que sobreviniese una guerra.

La continuacion del mandato de la comision proporciona al señor Calvo la ocasion de hacer en su proyecto las modificaciones que puedan parecerle aceptables, en vista de las ideas expuestas en las últimas sesiones del Instituto; y es de esperar que cuando en el presente año se de cuenta nuevamente de su proyecto en la reunion que próximamente debe celebrarse en el Haya, dicho proyecto obtendrá el asentimiento unánime del Instituto, como el mejor sistema de reglamentacion de la neutralidad marítima.

[1] No conocemos estas enmiendas; han debido publicarse en la Revue de droit international.

Proyecto de un establecimiento agrícola

Insertamos á continuacion un escrito que nos ha presentado el profesor D. Cayetano Marsilio, que tiene por objeto desenvolver un pensamiento que considera útil, así para atraer á este país la inmigracion, como para fomentar en él la agricultura. Escusado es decir que aplaudimos el noble propósito del Sr. Marsilio. Respecto de la bondad de los medios que propone para realizarlo, seria temerario el emitir una opinion decidida sin mas estudio que una rápida lectura del proyecto; pero desde luego nos ha parecido digno de darle publicidad en nuestras columnas, persuadidos de que él hará su camino, sometido al exámen y á la discusion de las personas competentes en esta materia.

Hé aquí el artículo del Sr. Marsilio:

¡INCREIBLE PERO VERDADERO!

Esta fué nuestra esclamacion cuando leimos en *El Ferro-Carril* el artículo publicado por el ilustrado señor Dr. D. Mateo Magariños Cervantes, relativo á la cuestion de si convenia ó nó acreditar en Europa Agentes para promover la emigracion con el medio de pasajes gratuitos, y especialmente leyendo estas espresiones: «Seria, dice el citado señor, poner mas en relieve la anomalía que presentan la mayor parte de las Repúblicas Americanas, donde contrastan de una manera tan chocante la riqueza de su suelo con la pobreza del erario, á espresiones que, por cierto, encierran una dolorosa verdad, como la encierran muchas otras contenidas en el mismo artículo.

Nosotros, siendo en máxima de la opinion del ilustrado Sr. Magariños Cervantes, y ademas parte interesada, puesto que no solo somos inmigrantes, sino tambien de aquellos hombres que abrigan por la humanidad los mismos sentimientos que por la patria y familia, creemos de nuestro sagrado deber publicar estos nuestros conceptos, destinados á promover, protejer, radicar y hacer la inmigracion mas propia y provechosa, tanto á este hermoso pais, como á los inmigrantes mismos.

Antes de todo, y de una manera decisiva, nos manifestamos contrarios al pasage gratuito de los inmigrantes, puesto que este hecho atraeria aquí una inmigracion en su mayor parte de ociosos y vagabundos, que engañarian á los mas precavidos Agentes; pues no es difícil á esta clase de gente abrirse paso á cualquier especie de engaño, cuando se trata de disfrutar aquellos beneficios que por cierto no están destinados para ellos.

De estos séres, que infestan especialmente los grandes centros de poblacion de Europa, muy pocos ó casi ninguno, afortunadamente, hasta ahora, han llegado aquí, puesto que como es natural, les han faltado los medios, porque no los tenian propios, ni los encontraron á préstamos.

Luego creemos que el medio del pasage gratuito seria no solo inútil, sino tambien dañoso, por lo que hemos dicho, y por los gastos que llevaria al erario del estado, con éxitos por lo menos inciertos, porque si se nos habla de la necesidad de Agentes en Europa para promover la inmigracion con noticias y otros medios independientes del pasage gratuito, le contestaremos que allá hay ya bastantes de estos agentes costeados por las empresas de navegacion al Plata, que le dan una comision por cada pasagero del 10 al 20 p%, y estos agentes naturalmente usan todos los medios para estimular la inmigracion, porque es para ellos el único medio de ganar la vida, puesto que son por lo general sin otra profesion ni ocupacion, y pintan estos paises con colores vivos y lisonjeros para esta hermosa tierra. Luego nombrar otros agentes allá, seria gastar dinero sin necesidad, pues se llevarian como suele decirse, murciélagos en Atenas.

En vista de estas y otras muchas consideraciones que por brevedad no mencionamos, nos creeriamos que la atencion del Gobierno debiera fijarse mas bien en crear aquí un atractivo de inmigracion, constituyendo un establecimiento industre agrario de trabajo continuo, en la cercanía de la capital, organizado de modo que el capital á este fin destinado, no solo no se disminuyese, sinó que se aumentase, de manera que el Gobierno pudiese en seguida abrir otros establecimientos de semejante naturaleza en otros departamentos de la República.

Y no se nos diga que esta idea tenga algo de estraño, porque es basada en el siguiente razonamiento: ¿La agricultura es ó no ventajosa? Si lo es, los gastos del Gobierno serán aumentados; si no lo es, por qué hablar de ella? Pero la agricultura es esperimentada, útil y ventajosa, pues la tierra nunca fué ingrata: luego los gastos del Gobierno tienen que aumentarse y no disminuirse, cuando las cosas vayan escrupulosamente ejecutadas.

Hemos dicho que este establecimiento precisaria fuese en la cercanía de la capital, y esto por varias razones, entre las cuales espondremos las siguientes: 1ª. Seria mas fácil la vigilancia inmediata del Gobierno: 2ª Se aprovecharia de tanto abono que sale de la ciudad, riqueza que aquí se quema y se echa á la mar, mientras en las ciudades de Europa se arrienda y se retrae lo bastante para pagar los barrenderos de las calles: 3ª. Seria mas fácil la venta de los productos de la empresa: 4ª. Seria un estímulo mas oportuno á los poseedores de terrenos, que podrian con facilidad observar un hecho de tanta importancia y trascendencia, y en fin pondria en poco tiempo esta hermosa ciudad en medio de un jardin mejor que cualquiera otra, no solo de América, sino tambien de Europa.

Esta empresa de trabajo continuo precisaria ponerla pronto en actuacion con los inmigrantes que hay aquí, los cuales desanimados hoy por la falta de trabajo ó se van de aquí aprovechándose de los pasajes gratuitos que les brindan algunas otras naciones americanas, ó con la idea fija de volver á sus patrias tan pronto como hayan reunido el precio del pasaje de vuelta con algo mas; se hacen soldados, lustra-botas, changadores, vendedores de billetes de lotería, de frutas, de pescados, etc. etc.; y en vez de productores, se cambian en *sanguijuelas* dañosas á este pais, pues de lo que ganan poco gastan, privándose tal vez de lo necesario para la vida.

Precisaria tambien elegir el parage mas propio posible y trabajadores de reconocida habilidad y bondad, como fundadores; pero en proporcion pequeña al empezar, y engrandeciéndola poco á poco, para dar lugar al estudio de las condiciones locales y á la enseñanza de la experiencia, suprema maestra de todos, y para poder dar aseo á lo necesario para progresivamente recibir mas brazos; en una palabra, para que la cosa vaya con aquella graduacion propia de las empresas nuevas, en las cuales acontece casi siempre que la esperiencia modifica y tal vez innova ideas y planos concebidos *á priori*.

Y una vez asegurada la certidumbre de buenos resultados, empujaria enérgicamente á fin de hacer quedar atónitos á los mas obstinados pesimistas, que no pudiendo marchar contra la magestad de los hechos, serian los primeros que se aprovecharian de ellos; y una saludable contienda se despertaria entre todos los propietarios territoriales de este eden de América. Y ademas, con este medio se alejaria de aquí el gran peligro que hoy amenaza á casi todos los pueblos del mundo, un socialismo fatal, que hace estremecer solo en pensarlo, pues, es sabido, que como el trabajo moraliza, así la falta de él necesariamente produce lo contrario.

Para que el Gobierno fuese tambien facilitado en los recursos á tal fin destinados, y la empresa tuviese otra fuente para aumentar su capital, hemos concebido una idea de fácil aceptacion y nada odiosa, que no publicamos acordándonos de esta máxima: *nunca digas lo que buscando vas*; pero que estamos dispuestos á manifestarla cuando sea del caso.

Una vez establecida esta empresa de trabajo continuo, que en pocos años proporcionaria al trabajador un capital bastante para emprender algo á iniciativa propia, este se podria ayudar con consejos y con facilitarle contratos *enfitéuticos* ó *á mejora*, con los privados, y con *cotizaciones* de terrenos demaniales con el Gobierno, conforme á las leyes del pais; y hacer por el todo lo que podria influir á protejerlo, radicarlo y hacerlo en todos aspectos provechoso á este pais y á sí mismo; no dejando de proporcionar instruccion y educacion á sus hijos, con un colegio industre-agrario creado con los mismos recursos de la empresa sobredicha, que todos serian destinados al desarrollo de la inmigracion y de la industria agro-pastorea de esta República, instituyendo tambien premios por aquellos del pais ó estranjeros, que harian algo á iniciativa privada, y por lo que se merecerian la consideracion del Gobierno; y que presentarian en una esposicion general que se estableceria cada año con muestras acertadas del pais.

La organizacion de esta empresa precisaria si tuviese simultáneamente trabajos de resultado próximo, como serian los de hortalizas, de queseo, de lacticinios frescos, cria de gallinas, pasto, colmenas, gusano de seda, etc., etc., y de resultado venidero, como viveros de plantas frutales, de adornos, silvestres y para *malezas vivas*, con una quinta modelo que tuviese todo género de cultivacion. Y todo esto podrá ser objeto de un estatuto, cuando fuese aceptada esta idea en general, que podia discutirse mas detenidamente por nosotros, que no nos creemos por cierto, ser *novicios* en semejante materia, tanto teórica como prácticamente, y que, aunque no con mucha elevacion, podríamos de viva voz tratarla en todos sentidos, sean tambien sociales, políticos y económicos, para mostrar la importancia de la accion del Gobierno, cuando se trata del progreso *real* de la Nacion; pues la agricultura es necesaria á la sociedad como la enseñanza elemental del pueblo y precisa como ella de la influencia enérgica del Gobierno, pues solo cuando se ha llegado á un grado de civilizacion general y propio de la dignidad humana, entonces se podria confiar en la sola iniciativa privada, puesto que los pueblos con mucha dificultad vuelven atrás, cuando han gozado de nuevos conocimientos necesarios al bienestar y á la felicidad de ellos!

Concluiremos este escrito, manifestando que nosotros no queremos ni güelfos, ni gibelinos, ni blancos, ni negros, sino *Cincinados*, es decir, buenos magistrados y agricultores, para la felicidad y bienestar de este hermosísimo pais que tan benignamente nos agasaja y que por eso queremos muchísimo.

Cayetano de Marsilio.
Profesor en el Instituto Italo-Franco-Español.

REMITIDOS

Cuestion finanzas

FUNESTA INTERPRETACION DEL ARTICULO 6º DE LA LEY DEL 23 DE JUNIO—SUS FUNESTAS CONSECUENCIAS—FALSEAMIENTO DE LAS LEYES FUNDAMENTALES DE LA REPÚBLICA—UNA DOCENA DE FAVORECIDOS EN PERJUICIO DE LA HONRA Y DIGNIDAD DEL PAÍS—UNA PROMESA OFICIAL CONSIGNADA EN UN DOCUMENTO PÚBLICO—UN VETO, Y PROMESA DE CORTARSE LA DERECHA—HISTORIA DEL CRÉDITO PÚBLICO Y MORALIDAD GUBERNATIVA EN MATERIA DE FINANZAS—EQUIPARACION DE LA DEUDA INTERNA CON LA EXTERNA—VENTAJAS DE LO PRIMERO Y PERJUICIOS DE LO SEGUNDO.

Sr. Director:

Estamos de nuevo sobre la desgraciada interpretacion del artículo 6.º de la ley de 23 de Junio.

Parece imposible que puedan cometerse mayores errores económicos y financieros de los que se cometen con la retroactividad de la ley. Es un atentado á la moral y al derecho.

Si no conociéramos tan de cerca las opiniones de la mayor parte de los hombres que aconsejan semejantes monstruosidades, diríamos que lo que está pasando con el esclarecimiento del citado artículo, no es, ni puede ser otra cosa, que los resultados de una maquiavélica política, para enajenar por completo la poderosa opinion pública que necesita el Gobierno para salir regularmente de la desgraciada situacion económica porque estamos pasando.

Felizmente, Sr. Director, aun abrigamos las mas fundadas esperanzas y que no será el Sr. Presidente de la República el que completará semejante obra; y lo decimos, Sr. Director, porque es de todo punto imposible el suponer siquiera, que no se haya apercibido de las sensibles y deplorables consecuencias económicas y financieras que traerá consigo la retroactividad de la ley. ¿Qué beneficios reporta el Estado y el país con la sancion de una calamitosa ley que deshonra y envilece al Gobierno y al país ante el mundo civilizado; que no solamente traerá consigo el inmediato despojo de la propiedad particular y del capital que produce las mayores rentas de la Nacion, sino tambien trae consigo la depreciacion del papel-moneda?

¿Cuáles son los intereses que se protejen con aquella ley? Ningunos, Sr. Director, puesto que exceptuándose un vergonzoso favor que se presta á una docena de malos deudores, ningun beneficio reporta la Nacion.

¿Cuáles son y serán sus consecuencias, Sr. Director? La ruina del comercio; el destierro del oro sellado; la corrupcion de la moral comercial, y el destierro de la buena fé; la inmediata liquidacion de los capitales en giro; la perturbacion y aniquilacion de la propiedad particular; el poderoso impulso prestado al agiotaje y al azar de la carpeta negra estendida en la Bolsa, en el Centro Libre, en las calles y plazas públicas de la capital y ciudades del interior; el abandono de la agricultura, de la industria y hasta del servicio doméstico; la perturbacion mas absoluta en todas las clases de la sociedad, puesto que la decadencia de precio del papel moneda que diariamente ha de producirse, traerá consigo el aumento de precio de los artículos de consumo, y el decaimiento de la industria y del trabajo honesto.

¡Parece imposible, Sr. Director, que tan pronto se haya olvidado aquel formal compromiso contraido ante el país y el mundo entero, por el Sr. Presidente de la República, con aquellas señaladas frases: «primero me cortaré la mano derecha, antes de firmar la retroactividad de la ley!»

Separadamente, Sr. Director, ó estamos equivocados, ó es una verdadera verdad que el Sr. Presidente de la República ha hecho aquella promesa ante quien ha querido oirlo y escucharlo.

Aun mas, Sr. Director, es necesario no olvidarse que igual promesa y compromiso está debidamente estampada en una acta oficial escrita y firmada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, D. José C. Bustamante.

¿Será posible, señor Director, que tantas promesas y compromisos juntos, no pesarán lo bastante sobre el ánimo del señor Presidente de la República para echar escalera abajo semejantes despropósitos?

En el estado á que han llegado las cosas, señor Director, es necesario creer que el Sr. Presidente de la República, no puede ni debe dejar envilecer su patria y su nombre.

No basta no, el suponer que un hombre que ocupa una posicion oficial tan elevada como la del Sr. Presidente de la República, puede llegar á servir de juguete, y hasta de escarnio de unos cuantos hombres que pretenden crear mayores dificultades á los destinos de este desgraciado país.

Tengamos fé y esperanza en la palabra del primer Magistrado de la República, que á su tiempo, y..... ha de volver á ocupar su puesto de ciudadano con la conciencia de sus actos, y de no haber consentido la espoliacion mas espantosa de todos los intereses radicados en el país, y el mayor de los escándalos hechos á la moral pública.

Si nos equivocamos, señor Director, él llevará en su alma, en el hogar de la familia y en el círculo de sus conciudadanos, un amargo recuerdo, que no se lo ambicionamos.

Dicho esto, señor Director, continuaremos cumpliendo la promesa que le hemos hecho, de continuar con la importante historia del Crédito Público, para recordar á quien corresponde, el cumplimiento de su deber, y la palabra oficial empeñada ante el respetable Cuerpo Diplomático, y ante el pais entero.

«Combatiendo Condorcet á Voltaire dice, que la «deuda del Estado es *funesta cuando se pagan intereses de ella á los estranjeros, que ciertamente no los emplearán en fomentar la industria nacional.*»

No consiste en esto el mal; los intereses que se pagan provienen de un valor, que si se ha empleado como capital por los nacionales, lejos de perder han ganado adelantando en la produccion: *el mal estará en que no se emplee como capital el valor que se toma prestado.*

Con este motivo conviene hacernos cargo de una cuestion que hace tiempo hay entre los autores relativamente á si deberá el Gobierno dirigirse mas bien á capitalistas nacionales que á estranjeros en los empréstitos.

La opinion de Condorcet ha sido aprobada por varios, hasta el punto de decir Raynal que valdria mas ceder á los estranjeros todo el suelo, que cultivarle en su beneficio y provecho.

Flores Estrada, que declama terriblemente contra los empréstitos, dice que es necesario distinguir, si el interés estipulado es mas alto ó no que el interés ordinario del mercado.

En el último caso no es mas perjudicial un empréstito realizado de un modo ó de otro: si la nacion paga intereses á los estranjeros, tambien ha recibido de ellos el capital, y capital que no hubieran podido poner á disposicion del gobierno los capitalistas nacionales sin desviarle de la industria á que estaba destinado, dejando de producir una suma igual á la del interés pagado al estranjero.

Si el interés que el Gobierno paga es mas alto que el ordinario del mercado, los acreedores sacan de su capital un interés mayor del que sacarian, destinándole á una industria cualquiera.

En este caso el sacrificio que el pais deudor hace pagando el interés, no es compensado por el beneficio que ha sacado del empréstito: «la deuda contraida «con los capitalistas estranjeros es mas perjudicial, «que si se hubiera contraido con los capitalistas nacionales.»

Esto es exacto, y por lo mismo cuando todo se hace con publicidad y legalidad, al abrirse un empréstito los capitales acudirán indistintamente de todas partes, y *el Gobierno que tenga crédito podrá escoger lo mas equitativo, que al mismo tiempo será mas conveniente al pais*, bien que acudan sus capitalistas á socorrer al Gobierno, bien que dejen el campo á los extrangeros, si están los fondos nacionales empleados con mas ventaja en la industria particular á que están consagrados.

Hablo en la suposicion de que reine la suficiente libertad industrial en el pais, de que goce su Gobierno del mayor crédito posible, y de que á la luz del medio dia sean ejecutadas todas sus operaciones y combinaciones de hacienda: en otro caso sucederá todo lo contrario; y así es que por los manejos de los gobernantes, por sus combinaciones secretas con unos cuantos banqueros, monarcas despóticos del mundo mercantil, y por la desconfianza que los capitalistas nacionales suelen tener de sus gobiernos, unido esto al modo con que se verifican en el dia los empréstitos, al conato que se emplea para tener crédito en el extrangero, y para que se admitan en sus bolsas á circulacion los títulos de renta con el fin de tener siempre alguna influencia y conservar el derecho para abrir otros nuevos, haciéndose al efecto sacrificios que no se harian en beneficio de los prestamistas nacionales, el hecho es que se acude generalmente á los extrangeros y entre estos á veces á unos cuantos vampiros que sujetan á su imperio á los pueblos y á los reyes y que influyen poderosamente en el destino de las naciones.

«Se ha empleado tambien un argumento espacioso para hacer ver que no causan un gran mal los empréstitos, Dufresne Saint-Leon en sus estudios de crédito público dice que los Gobiernos vuelven siempre á la circulacion los fondos que sacan por el empréstito, puesto que solo prestan para pagar.»

Ya lo vé, Sr. Director, como todos los grandes maestros de la ciencia económica, aconsejan que debe preferirse el cumplimiento de pago á los intereses de la deuda interna, con preferencia á la externa.

Con el interés de la primera, viven millares de brazos que movilizan la industria, el comercio y la agricultura del país. Con la segunda salen los capitales de la nacion, en perjuicio de la misma. Es por esto, Sr. Director, que nos estamos fortificando en la necesidad de equiparar la deuda interna con la internacional.

¿Seremos tan escuchados sobre este punto, como lo hemos sido con los demás que venimos predicando de seis meses á esta parte? Peor para ellos y para nosotros, si se prosigue con semejante monstruosidad.

V.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Agosto 16 de 1875.

Con el objeto de reglamentar convenientemente el despacho de guías de campaña y comercio de los hacendados, el Presidente de la República, acuerda y decreta:

Art. 1.º Créase en el Departamento de la Capital bajo la dependencia de la Jefatura, una oficina que se encargue de espender, las guías para carretas, cargueros y demás vehículos que salgan de la Capital.

Art. 2.º Las sucursales de dicha oficina se establecerán en la Aguada y en el Cordon á cargo de los comisarios respectivos.

Art. 3.º Es obligacion de los encargados de esas oficinas espender las guías impresas con el sello que corresponde, dejando el talon de cada guía para su confrontacion y demás ulterioridades.

Art. 4.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al L. C.

VARELA.
TRISTAN NARVAJA.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del 14 de Agosto

A las siete y media de la noche se reunió la Cámara de Representantes bajo la Presidencia del doctor Velazco y asistencia de los siguientes señores: Arteaga, Aguiar, Berro, Castillo, Castro, Diaz (P.), Echevarria, Garzon, Herosa, Lapuente, Lacueva, Lavalleja, Magariños, Martinez, Montero, Navajas, Ortiz, Regules, Santurio, Soto, Silva, Tapia, Vilaza y Vidal.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior, la cual prévia votacion fué aprobada.

La mesa dió lectura de un mensaje del P. E. pidiendo la urgencia en la aclaracion del artículo 6.º de la ley del 23 de Junio.

El Presidente lo puso á discusion.

El señor Castillo hizo uso de la palabra para mocionar en sentido de que, la Cámara aceptando la urgencia, se declarase en permanencia hasta dejar sancionado este asunto. (*Fué apoyado.*)

El Sr. Garzon dijo que apoyaba la mocion Castillo, agregando que se sancionase en ambas discusiones.

El Sr. Castillo, le observó que ese era el sentido de su mocion.

El Sr. Garzon se dió por satisfecho y declaró que votaria por ella.

El Sr. Martinez pidió que la Cámara se constituyese en Comision General, á fin de estudiar ese asunto. (*Apoyadísimo.*)

Puestas á votacion ambas mociones, fueron aprobadas, pasando en consecuencia la Cámara á cuarto intermedio á fin de constituirse en comision general, siendo las ocho de la noche.

Debemos hacer presente que el Ministro de Gobierno, se hallaba en ante-sala y no entró á sesion; por lo tanto ignoramos los argumentos que pueda haber aducido en pró del curso forzoso, pues no es permitido en comision general, tomar datos de lo que en ella se trata.

A las 10 de la noche, volvió la Cámara á tener reunion pública, y la mesa dió lectura del proyecto de ley, esplicando el espíritu del artículo 6.º y del cual ya tienen conocimiento nuestros lectores por haberlo publicado en nuestro número anterior.

Puesto á discusion general, el Sr. Echevarria hizo presente que votaria en contra, por ser consecuente con el voto que dió cuando se dictó la ley que motivaba la presente interpretacion y por haber estado siempre en contra del efecto retroactivo.

No haciendo nadie uso de la palabra, se dió el punto por suficientemente discutido y puesto á votacion resultó afirmativa.

Se pasó á discusion particular.

Como nadie tomase la palabra en contra, el doctor Velazco, bajó del sillon presidencial ocupándolo el Vice Presidente 1.º Dr. Tapia.

Hizo uso de la palabra el Dr. Velazco, para proponer que en lugar del artículo que estaba en discusion, se aprobase la siguiente enmienda, que dijo que la presentaba para ser consecuente con lo que en las sesiones anteriores habia espuesto, cuando se discutió la ley de 23 de Junio.

Hé aquí la enmienda que dictó, ó mejor dicho el espíritu de ella.

«Entiéndase que el artículo 6.º no importa no poder contratar á oro, ni cumplir los contratos que estén pactados á oro, sea anterior ó posterior á la promulgacion de la presente ley.»

El Sr. Soto hizo uso de la palabra para decir que en vista de que la enmienda propuesta por el Dr. Velazco, no habia sido apoyada, escusaba entrar á contestarla, concluyendo por decir que en la Comision General, habia dado á nombre de la Comision de Hacienda todas las esplicaciones que se le habian solicitado, y quedando por lo tanto la discusion agotada.

No dudamos que las razones que habrá dado el señor Soto, en comision general, habrán sido muy contundentes, pero no nos hemos podido penetrar de ellas, lo que sentimos, pues hubiésemos querido convencernos en lo favorable que es para el pais el *curso forzoso*, pero como desgraciadamente la Cámara está observando desde algun tiempo á esta parte una reserva en todo lo que atañe á los intereses vitales del pais, como sucedió cuando se discutió la ley de impuestos, tenemos que quedarnos con la pobre opinion que nos hemos formado de que el curso forzoso ó sea *efecto retroactivo* es una calamidad para el pais, opinion que hemos robustecido con los argumentos que le hemos oido verter al Dr. Velazco, en sesiones anteriores.

Despues de esas breves esplicaciones, hicieron uso de la palabra los señores Echevarria y Martinez, que nada nuevo trajeron á la discusion pronunciando una pequeña *speech* cada uno de estos señores, que para nosotros, nada tenia que ver con la cuestion.

El Sr. Garzon, dijo tambien algunas palabras, de las cuales solo notamos las siguientes:

«Era necesario salvar la patria, y se decretó el curso forzoso.»

Dióse en seguida el punto por discutido, y puesto á votacion, fué aprobado por 22 votos contra 2, que fueron los de los señores Velazco y Soto.

Levantándose en seguida la sesion siendo las 10½ de la noche.

(*T. M.*)

INTERIOR

Souscription

POUR LES VICTIMES DE L'INONDATION DANS LE MIDI DE LA FRANCE

L'immense désastre qui vient de frapper plusieurs départements de la France a éveillé d'universelles sympathies. Les secours affluent de toutes parts, et un comité formé sous les auspices de madame la maréchale de Mac-Mahon est chargé de centraliser les offrandes destinées à faire face aux prémiers besoins des victimes de l'inondation.

Les français résident à Montévidéo tiennent à honneur de manifester de nouveau les sentiments de solidarité qui les rattachent à la mère patrie, en unissant leurs efforts à ceux déjà tentés pour réparer autant que possible un pareil désastre.

Une Commission s'est constituée sous les auspices du Consul Général de France qui a bien voulu en accepter la présidence honoraire, pour mener à bonne fin cette œuvre patriotique et faire des souscription à domicile.

En outre, la souscription est ouverte au Consulat Général de France, au sécrétariat de la Société Française de Secours Mutuels, rue Arapey 198; au sécrétariat de la Société Française de Bienfaisance, rue Colon 75; et chez Mr. Michel Jaureguiberry, président de la Loge Maçonnique «Les Amis de la Patrie», rue 18 Julliet.

Les fonds seront versés au Consulat Général de France qui en fera la remise au Comité Central à Paris.—Les listes seron publiées.

Henri Coñs, président—*Ph. Peyramale*, vice-président—*E. Goffre*, trésorier—*Charles Garet*, sécretaire.

EXTERIOR

Buenos Aires

Agosto 14.

Se encuentra otra vez en Chivilcoy el batallon Guardia Provincial, de regreso de la frontera á donde habia ido con motivo de la última invasion de indios.

El «Guardia Provincial» está acuartelado en una barraca cercana á la estacion del Ferro-Carril.

Respecto de la invasion, se dice que los indios se han retirado, pero despues de llevarse hasta las caballadas de las fuerzas del Coronel Lagos á las que tuvieron rodeadas los indios durante tres dias.

—En acuerdo de ministros se acordó ayer autorizar á la Contaduría General para abrir un crédito á la Ley de 6 de Octubre de 1874 para atender los gastos que orijine el reconocimiento del territorio del Chaco entre el Arroyo del Rey y el Bermejo, y á mas, la traza de cuatro colonias.

—Por el Ministerio de la Guerra se inician algunos arreglos, á fin de obtener que las tribus amigas ó sus lanzas se presten á servir como Guardia Nacional movilizada á las órdenes inmediatas de los Gefes de frontera sometidos en un todo al réjimen militar.

Para obtenerlo, se les ofrece rancho y sueldo á la par de nuestros soldados, y campo sobre la línea avanzada ó al estremo de ella, para que abandonen la vecindad de los pueblos de campaña.

—A consecuencia de un oficio del juez de comercio, la capitanía del puerto mandó anteayer proceder al embargo del vapor *Venecia*, cosa que no pudo llevarse á debido efecto por no encontrar á bordo el empleado encargado de la ejecucion persona alguna competente para verificar la notificacion, suspendiéndose entonces el procedimiento hasta ayer.

—Dando cumplimiento á una nota de la capitanía, remitida por el juez de paz de Belgrano, la ayudantía envió anteayer una falúa con el contramaestre y 6 marineros en busca de la boya que se hallaba colocada frente á aquella localidad y que probablemente ha sido arrastrada por las aguas.

—Anunciamos en dias anteriores que en la legislatura de Santa-Fé se habia operado una especie de conflicto con motivo de la renuncia colectiva de cuatro de los principales diputados, que se retiraban de la cámara protestando contra actos indignos é inconstitucionales sancionados por una mayoría organizada á quien inspiraba pérfidamente algun personaje.

Los cuatro diputados renunciantes eran el Dr. D. Isaias Gil, el Dr. D. Manuel Escalante y los señores D. Pantaleon Rodriguez y D. Nicolás M. Alvarez.

La renuncia no les fué aceptada, devolviéndoseles la nota, por considerarse que estaba redactada en términos inconvenientes.

Mas tarde se aceptó la renuncia del Sr. Alvarez, que parece insistió en ella.

Hé aquí ahora los términos de la renuncia colectiva que presentaron los cuatro:

Santa Fé, Agosto 2 de 1875.

Al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Los abajo firmados hemos resuelto elevar por medio de Vd. á la Honorable Cámara nuestra renuncia del cargo de Diputados.

Los hechos que han tenido lugar en las últimas sesiones han venido á convencernos, Sr. Presidente, de que nuestra presencia en la Cámara, lejos de servir para cooperar al bien público, sirve por el contrario para que una mayoría bien intencionada, pero pérfidamente dirigida por alguno, sacrifique á esto paso la justicia, bajo el pretesto de que sus sostenedores somos animados por miras siniestras de oposicion á la administracion actual.

Se pondera de tal suerte la necesidad de mantener una mayoría organizada para todo evento que á fin de no disminuir á esa mayoría, hemos visto á Diputados honrados y de una conducta intachable, declarar que un Vice Cónsul Paraguayo y un empleado á sueldo del Poder Ejecutivo pueden continuar ocupando sus bancas en la Cámara.

Nosotros, señor Presidente, no queremos servir de pretesto para que la intriga venga á sorprender la honradez de nuestros colegas.

Estamos persuadidos de que nuestra renuncia dejará á esa mayoría en aptitud de moderar su propia conducta, cuando se encuentre sin los temores y sospechas que se le inspira para inducirla á conculcar la ley.

Con este motivo, nos es grato saludar al señor Presidente con nuestra distinguida consideracion.

Dios guarde al señor Presidente.

I. Gil—Pantaleon Rodriguez—Manuel Escalante—Nicolás M. Alvarez.

—Publicamos á continuacion un mensaje pasado ayer por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, adjuntando un proyecto sobre la colonia Galense establecida sobre el Rio Chubut.

Hé aquí el mensaje y proyecto:

Buenos Aires, Agosto 13 de 1875.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

En el año de 1865, ciento ochenta inmigrantes del país de Gales llegaron á Bahía Nueva, se establecieron sobre el Rio Chubut, fundaron una colonia con el nombre de *Galense*, y se dedicaron al cultivo de la tierra que les habia sido prometida en proporcion determinada pero que no fué medida ni adjudicada.

Por mucho tiempo los nuevos colonos tocaron con sérias dificultades que les ofrecian la distancia, la falta de comunicacion y los medios de trasporte, su inmediacion á los indios y la escasez de alimentos; pero luchando contra ellas consiguiendo perseverancia han logrado el fin vencerlos. La colonia *Galense* ha alcanzado ya cierto grado de prosperidad que satisface á sus pobladores y estimula nuevos inmigrantes del mismo pais, existiendo hoy en el asilo mas de setenta que se aprestan á aumentar aquella importante poblacion.

Es un deber del gobierno prestarle su cooperacion decidida, y el P. E. lo hace con los medios que las leyes han destinado á este fin.

Pero no basta. Lo mas necesario es la delineacion de la colonia, la adjudicacion á cada familia de la área que necesita para el ejercicio de su industria y la determinacion de otras suertes que se ofrezcan á los nuevos pobladores.

Así el P. E. tiene el honor de someter á la deliberacion del H. Congreso el proyecto de ley adjunto, que ha sido formulado adoptando el mismo sistema que se encuentra propuesto en el proyecto de ley sobre inmigracion y colonizacion que acaba de presentarse al H. Congreso; pero que por su estension misma pasará por demoras inevitables hasta obtener su sancion.

Entre tanto, el P. E. desearia que los setenta galenses existentes hoy en el Asilo puedan presentarse inmediatamente á la colonia, llevando la ley que les asegura como compensacion de sus trabajos la propiedad territorial que han adquirido esforzadamente y mayores medios de un desenvolvimiento próximo.

Dios guarde á V. H.

N. AVELLANEDA.
Simon de Iriondo.

El proyecto es el siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.º Procédase á la division en secciones de los territorios nacionales en ambas márgenes del Rio Chubut desde su embocadura en el Atlántico hasta los límites de la República en los Andes.

Art. 2.º Las secciones se trazarán dejando cuarenta metros de ribera. Cada seccion comprenderá cuarenta mil hectáreas, y se trazarán aproximando á un cuadrado de 20 kilómetros por costado, tanto como lo permitan las sinuosidades del rio y las poblaciones actuales.

Art. 3.º Cada seccion se subdividirá en lotes de cien hectáreas cada uno. Se reservarán cuatro lotes para pueblo en el punto que sea mas conveniente; los lotes esteriores se destinan para éjido con el fin á que los destina la ley general, y los restantes para ser distribuidos en la forma siguiente:

1.º Todo individuo gefe de familia que sea ocupante actual, recibirá gratis un lote de cien hectáreas y tendrá derecho á la compra de otros tres en la forma que determine la ley general de la materia.

2.º Todo poblador actual siendo mayor de edad, varon ó mujer, recibirá gratuitamente un lote de cien hectáreas.

3.º Entre lote y lote adjudicado se dejará uno vacante para ser vendido como lo determina la ley general.

4.º Cada nuevo poblador que llegue á la colonia recibirá un lote de cien hectáreas, siendo gefe de familia.

Art. 4.º El P. E dispondrá que por ahora se trasen solamente una ó dos secciones en el sitio en que se encuentra establecida la colonia á fin de dar posesion á los pobladores actuales y los que lleguen mientras no se sanciona la ley general.

Art. 5.º Mientras tanto el P. E. nombrará una comision provisoria encargada de la distribucion de lotes.

Art. 6.º Autorízase al P. E. para gastar de las rentas generales hasta la suma de seis mil pesos fuertes en la ejecucion de esta ley.

Art. 7.º Comuníquese.

S. de Iriondo.

—

4 y media de la mañana.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

Voto de censura al Poder Ejecutivo

En este momento se retiran los Diputados de la Provincia de una larga y acalorada sesion.

Estan presentes los Ministros Del Valle y Varela.

Se trataba del aviso que dió el Ejecutivo á la Cámara de haber decretado un nuevo empadronamiento.

Interpelado el Gabinete, el Sr. del Valle pronunció un notable discurso demostrando que el empadronamiento actual no ofrece las garantías para la libertad del sufragio que la nueva Constitucion ha consagrado.

El Diputado Bengoles presentó un Proyecto de Ley declarando que el Decreto del Poder Ejecutivo era inconstitucional.

Dijo que el empadronamiento actual era (son sus palabras) perfectamente legal y que no permitiria él ni creia que nadie pudiera anularlo antes de terminar los dos años que debe durar segun la Constitucion.

Se acordó que este proyecto y la comunicacion del Gobierno passen á las Comisiones de Legislacion y de Negocios Constitucionales, las que debian espedirse en cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados se leyeron tres proyectos de ley.

1º.—Declarando que el Poder Ejecutivo habia ultrapasado sus atribuciones al decretar el nuevo empadronamiento; pero aprobando su decreto en vista de su interés aunque era acreedor á una censura por su avance de facultades.

2º.—Mandando archivar el aviso del Ejecutivo, es decir, aprobar plenamente su conducta.

3.º—El proyecto del Diputado Bengoles.

Despues de largos debates, se aprobó el proyecto de censura al Poder Ejecutivo, por haber dado el decreto que la Cámara creia que solo la Legislatura podia sancionar.

Se sancionó tambien una minuta de comunicacion al Ejecutivo, declarando que su decreto era una violacion de sus atribuciones constitucionales; pero que le perdonaban la falta en nombre de las necesidades de dar participacion á todos los partidos en las gestiones de la cosa pública.

El Diputado Vidal dijo que el decreto gubernativo era bueno, honrado y necesario; pero que antes que todo estaba la Constitucion que prohibe hacer un nuevo empadronamiento antes de dos años, y que la Cámara debia de tener el coraje de censurar públicamente al Poder Ejecutivo.

Agosto 15.

En una de sus últimas sesiones, resolvió el Senado, en virtud de una mocion del Senador Rawson, pedir informes al Ejecutivo sobre los siguientes puntos:

Los motivos que hicieron necesario el decreto de 1.º de marzo del presente año, declarando en estado de sitio la provincia de Buenos Aires, con motivo de los sangrientos escándalos, que tan profundamente perturbaron el órden público, haciendo presentir nuevos excesos.

El tiempo que permaneció la provincia en esa condicion política.

Los actos que se ejecutaron bajo esa situacion anormal.

—En el siguiente mensage contesta el Gobierno á esas preguntas:

Buenos Aires, Agosto 14 de 1875.

Al Honorable Senado de la Nacion.

Tuve el honor de recibir oportunamente la nota del Honorable Senado pidiendo algunos informes sobre el estado de sitio que el P. E. declaró por decreto de 1.º de Marzo último en presencia de los graves acontecimientos que dieron por resultado el asalto del Palacio Arzobispal y el incendio del Colegio del Salvador y paso á contestarla por medio de la siguiente esposicion.

Debo antes de todo manifestar al H. Senado que el P. E. no se habia apresurado á dar cuenta al H. C. del decreto mencionado por un mensage especial, porque lo reputa dictado en virtud de un derecho propio y ejerciendo una atribucion que la Constitucion le confiere de un modo espreso.

Ella se encuentra consignada en el artículo 86 inciso 19 cuando dice que el presidente tiene esta facultad durante el receso sin poner á su ejercicio otras limitaciones que las contenidas en el artículo 23 y que se refieren todas á la designacion de los actos que pueden legítimamente practicarse durante su imperio.

Por lo demas los hechos son conocidos y es fácil aunque sea doloroso recordarlos.

Los acontecimientos que motivaron el decreto mencionado habian sido ejecutados en medio de las agitaciones de una muchedumbre compuesta por millares de hombres. La ciudad de Buenos Aires se encontraba en un verdadero estado de conmocion que amenazaba, tanto á las autoridades políticas como el órden social y que principiaba á estenderse á los pueblos inmediatos. La represion de la rebelion estaba reciente. La pacificacion no era aun completa y agentes conocidos de aquella, redoblaban su actividad y manejos en situacion tan favorable para todo desórden.

Conviene tambien tener presente para dar un verdadero carácter á los sucesos, que estos habian principiado por la violacion del Palacio Arzobispal que se halla bajo la custodia de la Nacion y que dias despues aun continuaban las pococas manifestaciones contra los ministros y templos de la religion que profesa justamente la gran mayoría del pueblo argentino y que su gobierno está llamado á protejer dentro de los términos de la Constitucion.

Tales fueron las circunstancias bajo las cuales se dictó el decreto de 1.º de Marzo dado por 30 dias y que solo duró veinticinco, no habiendo tenido un solo caso de aplicacion.

Durante su trascurso pudo en mas de una vez el P. E. ejercer las facultades escepcionales que se derivan del estado de sitio; pero no lo hizo como no lo habia hecho durante la guerra misma prefiriendo emplear medios de vigilancia policial y subordinándose á consideraciones políticas que han sido espuestas por el presidente en su mensaje de apertura.

Pienso merecer el asentimiento del H. Senado no entrando á especificar estos pasos porque no hay objeto útil en su enumeracion una vez pasados los hechos y por que seria tan estemporáneo como inconveniente despues de promulgada la ley de amnistía que hoy se ejecuta lealmente en toda la República.

Dejando así contestada la nota del Honorable Senado tengo el honor de saludarle respetuosamente.

N. AVELLANEDA.
Simon de Iriondo.

—Respecto á las obras de irrigacion que se estan practicando en Mendoza, y que son allí de importancia vital; un diario de aquella provincia, de 3 del corriente, dice lo que sigue:

«Los señores Ingenieros Dumesnil y Quitraveaux, que se han puesto á las órdenes del Gobierno de la provincia, mientras principian sus estudios de irrigacion, han concluido ya una parte principal de los que se refieren con la traida del agua del Challao.

De este difícil é importante trabajo resulta que la vertiente de aquel lugar está á 469 m. 56 c. sobre el centro de nuestra Plaza Independencia, en una estension de 6800 metros próximamente.»

—El Sr. D. Alejandro Perez Millan se descerrajó un tiro de revólver cerca de la sien. No se esplica como el proyectil ha podido desviarse limitándose solo á interesarle la piel.

—En nuestro número anterior anunciábamos que el vapor *Venecia* habia sido embargado.

Hay error en el nombre, pues la ejecucion fué ordenada contra el *Victoria*.

—Anteayer en una casa-quinta, ubicada en la jurisdiccion de la seccion 11ª de Policía, ha tenido lugar una desgracia horrible.

En ella, vive un matrimonio, el cual tenia una hija de 4 años de edad, llamada Martina Raberó.

Ese dia, la criatura, fué hasta un pozo de balde, que existe en la casa y sin que se apercibiera de ello la familia, echó adentro el balde.

Esta vasija es enorme; construida de hierro, era como las que se usan generalmente en las casas donde se necesita gran cantidad de agua.

El grueso cordel de que pendia se enredó en el cuerpo de la niña é impelido por el gran peso del balde, la levantó é hizo caer dentro.

Al ruido estrepitoso que hizo la roldana, unido á los gritos de la infeliz, acudió la familia y apercibida de aquella desgracia, salieron en busca de un baqueano.

Inútil fué esto. Apareció una á las dos horas y cuando bajó solo extrajo un cadáver, cubierto de contusiones y heridas.

Cuestion argentino-chilena

CARTA DEL DR. TEJEDOR

El ex-Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina ha publicado en *La Tribuna* la carta que va á leerse:

Sr. Redactor de *La Tribuna*.

Es deplorable como se muestra lijera la prensa argentina en las cuestiones internacionales, que no solo pueden afectar los derechos de la República, sino tambien su honor.

En la cuestion de la última mision á Rio, convino á los hombres del Brasil distraer la atencion sobre el fondo, haciendo gran bulla con una incidencia de forma.

La prensa argentina se dejó tomar de la nariz, y no vió sino la incidencia.

Ahora, el Secretario de la Legacion Chilena, en la nota que ha dirigido al Gobierno, toma ciertas palabras de la de Abril de 1874, y dice que el Gobierno Argentino admitió el arbitraje sobre la Patagonia por él disputada.

La prensa argentina sin mas que esta afirmacion, sin registrar siquiera antecedentes, se deja, como antes, conducir por el Secretario de la nariz.

No es así ciertamente como se han de defender los derechos de la República Argentina á la Patagonia Oriental.

Los antecedentes de este negocio son los siguientes:

En Abril 9 del 73 el Gobierno Argentino decia á su Plenipotenciario en Santiago.

«De la nota última deducirase tambien que del incidente Gallegos creados recientemente se pretenderia hacer terreno adecuado para tratar de la cuestion principal de límites, y con este incidente introducir en el invocado arbitraje la nueva pretension á la Patagonia, V. E. ha hecho muy bien de no admitir este debate indirecto.»....

«Si el ánimo del Gobierno de Chile fuese entrar en un franco exámen de la cuestion que nos divide, con arreglo al tratado del 56, el arbitraje que en él se establece ha de ser de los límites entónces cuestionados de la Colonia Punta Arenas.... En tal caso introduciendo Chile como principio de discusion la libre interpretacion de su propia Constitucion.... Corresponderia de nuestra parte reclamar todo el Estrecho, y *la Patagonia, tal como se entendió que el Gobierno Español, de uno y otro lado de los Andes*, sin cuyo requisito tampoco podria admitirse el arbitraje sobre el todo.

«Ese mismo arbitraje no seria admisible sino declarándose préviamente toda ocupacion actual fuera de Punta Arenas y península en que está situada, atentatoria á la tranquilidad de ambas Repúblicas....»

«*C. Tejedor.*»

El mismo Gobierno Argentino invitado directamente por el Gobierno Chileno á someter la cuestion á arbitraje por nota de 26 de Marzo, contestó en Abril 27 del 74:

Consignando antes de todo las seguridades dadas por aquel Gobierno de ser falsa la ocupacion de Santa Cruz.

Manifestando que el arbitraje nunca seria admitido sin establecimiento prévio de las reglas necesarias al caso en litigio.

Determinando como materia del arbitraje la Patagonia, el Estrecho de Magallanes, y la Tierra del Fuego.

Era evidente que la Patagona, de que se trataba aquí, era la de uno y otro lado de los Andes: es decir, hasta Chiloe por la parte Occidental.

Lo era tambien que sometia al arbitraje el mismo establecimiento chileno de Punta Arenas.

Quedaban ademas las reglas que debian acordarse, y las cuales tenian que envolver los principios mismos, ó bases del fallo.

El ministro chileno pidió instrucciones á su gobierno, quien las dió, y publicó en los diarios, antes de recibirla su plenipotenciario.

En ellas leíanse estas palabras; hablando de la trasacion posible:

«No estaria distante sin embargo de restringir en algo sus pretensiones con el objeto principal de buscar un límite natural de los paises en el territorio patagónico».....«En el próximo correo daré á V. S. mas detalladas instrucciones.»

El Sr. Blest Gana inició en consecuencia las conferencias; y como era natural, lo primero que le pedí fué un protocolo sobre el *statu quo*.

Helo aquí tal como fué acordado:

«En Buenos Aires, reunidos el dia.....en el despacho del Ministro de R. E.....al propósito de llevar á efecto el arbitraje.....ó una transacion si fuera posible, se ocuparon primeramente de sus plenos poderes; y hallando que el Sr. Blest Gana no habia recibido todavía sino un telégrama que anunciaba el suyo, acordaron sin embargo comenzar la negociacion.....sin perjuicio de exhibir en el curso de ella los plenos poderes.»

El Ministro Argentino manifestó entónces que antes de todo parecia necesario evitar la continuacion de hechos, capaces de perturbar las buenas relaciones durante el arbitraje; y aceptada inmediatamente la idea por el Ministro de Chile, quedó establecido un *statu quo* al Este de Punta Arenas y Sud del rio Santa Cruz, en los términos siguientes:

«1.º Que los dos Gobiernos se abstendrian de hechos nuevos en esos parages.

«2.º Que los hechos contrarios producidos durante la discusion anterior serian revocados, ó considerados suspendidos hasta el fallo arbitral.

«3.º Que los hechos antiguos, protestados ó no, serian respetados hasta el mismo fallo.

«4.º Que la navegacion continuaria libre en esos parajes, como correspondia á las naves de dos naciones amigas.

«5.º Que la defensa y policía eventual del territorio espresado seria materia de acuerdos posteriores entre ambos Gobiernos, ó de un protocolo especial, al terminarse esta negociacion.

«6.º Que cualquiera que fuese el resultado del arbitraje, desde ahora declaraban solemnemente los dos Gobiernos que el Estrecho seria conservado libre y neutralizado en favor de la navegacion de todo el mundo.

«Se concluyó señalando para la conferencia próxima el punto de la transacion.

«Buenos Aires, Agosto 20 de 1874.»

En mi poder tengo un ejemplar de este protocolo con una adicion sobre la política del Estrecho del señor Blest Gana, que convino en retirar,—y otra pretendiendo decir Chubut en vez de Santa Cruz, que

Seis por ciento, empréstito argentino de 1871—89 ½.
Seis por ciento, empréstito Uruguayo de 1871—43.
Southampton, Agosto 9.
Entró ayer procedente del Rio de la Plata, el vapor inglés «Mackelyne».
Nueva York, Agosto 9.
Oro 113 ⅞.
Cambios sobre Lóndres á 4.87 ½.
Pernambuco, Agosto 10.
Cambio sobre Lóndres hoy 25 ¾ á 26 ⅛ d bancario, 27 ⅜ d particular sobre Paris 356.
Bahia, Agosto 10.
Cambio sobre Lóndres hoy 25 ¾ á 26 ⅛ bancario, 27 ⅜ particular.

AVISOS OFICIALES

Estado Mayor General
MESA CENTRAL
Montevideo, Agosto 1.° de 1875.
Las señoras viudas del ramo militar que actualmente revistan en el E. M. G., y cuyos esposos sirvieran en la guerra de la Independencia, se presentarán en esta oficina, munidas de los comprobantes que acrediten sus derechos.
a14-15 *Cayetano Bacer*, teniente coronel.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

FUNCION ESTRAORDINARIA
Concierto vocal é instrumental
DE DESPEDIDA
DADO POR EL BARÍTONO
DON EDUARDO BONETTI
Y DEDICADO Á TODOS SUS DISCÍPULOS

Pronto se publicará el programa con el nombre de los distinguidos dilettanti y profesores que tomarán parte en el concierto, así como el dia de la funcion.
E. Bonetti.—Rincon, 55.

TEATRO SAN FELIPE

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA PARA EL JUEVES 19
ESTRENO
DE LA
COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
dirigida por el eminente actor
DON LEOPOLDO BURON

La empresa de este teatro San Felipe, deseosa de complacer al público montevideano, siempre tan galante y protector del arte, ha contratado la compañía dramática que dirije el eminente actor D. LEOPOLDO BURON, y de la que forma parte la notable artista Señora Doña DOLORES BAENA, el primer actor cómico Sr. Gonzalez y otros artistas de conocida reputacion.
Habiendo cesado los compromisos con la anterior compañía, la empresa se hace un honor participando a los favorecedores del antiguo coliseo que el Sr. Buron ha elegido para su estreno una de las bellas comedias del repertorio moderno español, original de don Joaquin Estébanez, titulado:

UN DRAMA NUEVO

Hacer encomios de esta produccion fuera inoficioso, puesto que los elogios que se le han tributado por la prensa española y de ambas orillas del Plata son suficiente garantía.
La reputacion del Sr. Buron bastará seguramente para el éxito de la obra.
El Sr. Gonzalez dirijirá el juguete cómico en un acto, original de D. Antonio Corso y Parrera, denominado:
Las dos joyas de la casa
A las ocho.

REMATES

Juan Rossell y Rius

Importante de todas las existencias de la tienda establecida en la calle Sarandí núm. 255, Plaza de la Matriz, por liquidacion de negocio.
HOY Martes 17 y dias siguientes á las 12 en punto, se procederá á la venta de la gran cantidad de artículos que contiene dicha tienda, siendo estos todos nobles y en perfecta condicion, cuyo estenso detalle se omite.

Serafin Salgado
JUDICIAL

El miércoles 18 del corriente, á las 2 de la tarde, se procederá á la venta, por órden del Juzgado de Paz de la 4.ª seccion y cuenta de D. Juan Zaragoza, de 5 cuartos, cocina, caballeriza, etc., que se hallan construidos en la calle Ejido, 215, tasados en la suma de $ 450.11 cts. moneda corriente, no admitiendo oferta que no llegue á dos terceras partes. El comprador tiene accion á tres años de contrato de arrendamiento.
Mas informes, casa del rematador, Cerro Largo, n. 141, altos. 3741-a17 2

Ambrosio Castagnet

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio y por cuenta de quien corresponda, se venderá el dia 23 del presente Agosto, á la una en punto, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, la cantidad de $ 137,500 en títulos del empréstito extraordinario, 2.ª série, á dinero de contado en oro sellado. Tasados a 45 p. % de su valor.
Por mas pormenores ocurran los interesados al escritorio del que suscribe en la calle de Buenos Aires núm. 288. 3619-a10-12

José G. Turqui

Importantísimo remate judicial en San José, de 3,000 ovejas y 300 vacas, por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Doctor D. Daniel Granada, y por cuenta de quien corresponda, se procederá á la venta de dichos ganados á dinero de contado y en la plaza pública del pueblo arriba indicado, donde se hallará colocada la bandera del remate.
El Sábado 28 del corriente, á las 12 en punto.
NOTA.—Las personas que se interesen en saber la calidad de dichos ganados, pueden verse en San José en la estancia de D. Nicolás Perera depositario de ellas, ó para informarse en Montevideo, dirigirse al escritorio del Rematador calle de Ituzaingó núm. 66. 3702 a13-13

Por el mismo

De la «Fonda de Bilbao».—Sita en la calle 25 de Agosto núm. 271.
HOY Martes 17 del corriente á las 12 en punto del dia, venderé á todo precio y dinero de contado, todas las existencias de dicha fonda por conclusion de negocio consistiendo en vinos de todas clases, coñac, chocolate Luitfre, canastos para mercado, té Congo, tinta violeta, cigarros de hoja, 1 cocina de fierro, 3 mesas, 4 bancos, armazon y mostrador, y toda la batería de cocina y otros muchos artículos que estarán á la vista y que se quemarán por lo que den. 3703 a13-3

Valdez Piriz y C.ª

Importante de mercaderías, por órden de varias casas introductoras.—En nuestra casa, Rincon, 54.
El miércoles 18 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de de mercaderías para la estacion, cuyo estenso detalle se dará oportunamente. 3720 a15-3

José Panés
JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio se venderá el Lúnes 23 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, la mitad de un terreno y edificio en él construido, sito en la Villa de la Union esquina á las calles del Plata y Figueroa, compuesto su área de 10 mts. 55 ctms., por 22 mts. 60 ctms. cuadrados, total 216 metros 43 centímetros; tasado el todo en la cantidad de $ 1.170.002.
NOTA.—Se previene á los interesados que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.
OTRA.—Los demás detalles se fijarán en los carteles, pudiendo ocurrir los que se interesen en la adquisicion de esta propiedad al escritorio del Rematador, calle de Misiones núm. 161. 3723 a15 6

MAUÁ Y C.ª

El rematador que suscribe está autorizado por el Banco Mauá y C.ª á vender en remate, ó particularmente, las siguientes propiedades:

TERRENOS

90,000 varas en el Nuevo Paris, á pequeña distancia de la via férrea á Santa Lucía.
80,000 varas en la Union, con frente á la calle 18 de Julio, en el punto en donde pasa el tramvía del Centro.
5,000 varas calle de Canelones, á inmediaciones del Cementerio Inglés.
30,000 varas en el pueblo Nueva Victoria, frente á la estacion del tramvía del Paso del Molino.
13,500 varas en el Arroyo Seco, con frente al tramvía de la Barra y á calles públicas.

FINCAS

CALLE DE PAYSANDÚ
1 casa, con el núm. 77.
CALLE DE VALLES
2 casas con los núms. 9 y 11.

AVISOS MARÍTIMOS

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1875.

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo		$ 894,140.81
Finca calle de Zavala y Cerrito		» 60,000.00
Varios deudores		» 1,063,[illegible]
		$ 2,018,[illegible]

PASIVO

Capital integrado 3,503 acciones á 400 pesos cada una	$ 1,412,[illegible]	
Capital ingresado del fondo de reserva	» [illegible]	$ 1,441,118.00
Emision en circulacion		» 50,420.00
Varios acreedores		» [illegible]
		$ 2,018,[illegible]

Montevideo, Julio 31 de 1875.
Pp. Banco Comercial, J. M. Jaquestilis.
Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y al 9.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
a4-1 mes — Ibarra.—Comisario.

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1º de Setiembre de 1874 hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA .... á 4 ½ p. % anual

DEPÓSITOS Á PLAZOS FIJOS

á 6 meses .... á 4 8 p. % anual

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON

15 dias de aviso .... á 4 8 p. % anual

DESCUENTOS

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CRÉDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva York. II

RECEPTORÍA DE

Contribucion Directa

BALANCE del producto de la renta de Contribucion Directa desde el 1.º de Febrero al 31 de Julio.

1875—Julio 31.

Entradas		$ 402,113.52
Salidas	$ 400,510.97	
Saldo	» 1,602.55	$ 402,113.52

Montevideo, Julio 31 de 1875.

J. Viana, Receptor—David Casal, Interventor—V.º B.º J. A. Magariños Cervantes, Director.

LXXXIX

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mutuamente provechosas.—El Secretario. 13

Bolsa de Comercio

La Comision Administrativa del edificio avisa á los señores suscritores que no hayan abonado sus cuotas hasta el 31 de Julio, se sirvan hacerlo por el cobrador ó directamente en la administracion calle de las Piedras núm. 109, para dar cuenta detallada y razonada á la sociedad, en la próxima asamblea general.

Montevideo, Agosto 7 de 1875.
a8-15 — La Comision.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

REGIRÁ DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Sal.ª	4.ª Sal.ª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22
	x	x	x	
Progreso	8.10	11.40	3.00	5.40
				x
Joaquin Suarez	8.20	12.00	3.25	6.00
Canelones	8.41	12.17	3.45	6.17
Santa Lucía	ll. 9.20 / s. 9.30	12.50	4.30	6.50
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00
Isla Mala	10.37			
Florida	ll. 11.15 / s. 11.30			
La Cruz	12.15			
Sarandí Grande	ll. 1.05 / s. 1.15			
Durazno	2.45			

REGRESO	1.º R.º	2.º Reg.º	3.º R.º	4.º Regr.º
Durazno				11.30
Sarandí Grande				ll. 1.05 / x / s. 1.15
La Cruz				2.05
Florida				ll. 2.50 / ll. 3.05
Isla Mala				3.43
25 de Agosto	6.40	10.40	1.30	4.40
Santa Lucía	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 / s. 5.05
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.30	x
	x	x	x	6.00
Progreso	8.10	11.40	3.00	6.25
				x
Las Piedras	8.26	11.56	3.46	6.41
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.11
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25

LXV

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS Y DILIJENCIAS

Mensajerías Centrales

CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, id. id.

Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.

Para Chamiso, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chaso, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 5, 14, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curtíceras y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Durazñito, Corralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro-Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los dias 1, 6, 12, 16, 21 y 27.

Para Ilagó, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yaguary, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 18, 24 y 29.

Para Paysandú.—*Salidas de la capital*: los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.—*Entradas á la capital*: los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

Adolfo B. Perez

Administracion Central de Mensajerías

CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO DE INVIERNO

Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Porongos por Santa Lucía, San José, Chamiso, San Gregorio y Pintos, los dias 3, 11, 19 y 27.

Para Porongos por el Durazno y Maciel, los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.

Para Pando.—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Ajencia, confitería, 18 de Julio.

Doctor Kemmerich

MEDICO-CIRUJANO

Calle Zabala 149, altos

Hora de consultas de dos á tres de la tarde.

jn15-3 meses.

MAUÁ Y C.ª

Los señores acreedores del Banco, que aceptaron la propuesta del Vizconde de Mauá, se servirán pasar del 26 del corriente en adelante á recibir los títulos de 9 p% que les corresponda.

Reemplazando estos títulos, emitidos con fecha del 1.º de Julio, créditos anteriores á las Leyes que crearon la moneda corriente, llevarán la declaracion de ser pagados en oro sellado.

Montevideo Julio 16 de 1875.
Pp. del Vizconde de Mauá
a12-1mes — José L. Terra

FOLLETIN — 138

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Sin embargo, públicamente aparentaba una situacion muy modesta y muy poco honorable.

Por aquel tiempo, mister Guill Pall la abandonó por Mainumá.

Durante el interregno en que estuvieron sin verse, sin comunicarse en manera alguna, mister Guill Pall y Eva, él en Botani Bay, ella en Lóndres, Eva llegó al grado doce.

Fué jefe del Consejo de los Siete, consejo misterioso que se sentia, pero que nadie conocia más que el gran maestre.

Eva, ademas, estaba muy por cima de los miembros de aquel consejo misterioso.

Su autoridad era casi la del gran maestre.

Podia considerársela como un lugar-teniente.

De tal manera, que el gran maestre necesitaba del concurso de Eva, salvas algunas excepciones que determinaban su suprema autoridad.

Eva, sin embargo que hubiera podido brillar como una reina en Lóndres por los inmensos medios de que disponia, conservaba en público una posicion modesta, pero ya de todo punto honorable.

¿Por qué la habia favorecido de tal manera sir Johnson?

¿Por qué la trataba como si hubiese sido su hija?

Eva no se lo habia preguntado jamás.

Verdad era que Eva habia prestado inmensos servicios á la órden; que habia llevado á cabo, demostrando un génio superior, negocios importantísimos; que su reserva, su prudencia y su valor eran maravillosos, unido por su arte consumado para la seduccion, para lo cual la ayudaba su dulce, lánguida y conmovedora hermosura.

Todo esto parecia justificar su elevacion en la terrible Sociedad secreta, y el favor constante, el ardoroso cariño que la demostraba sir Johnson.

Pero por nadie habia llegado á tanto como en aquella noche por ella el gran maestre.

Ella, excitada por la pasion, se habia desbordado.

Habia olvidado la prudencia, habia roto la disciplina, se habia hecho sospechosa, peligrosa.

Sin embargo, sir Johnson, en vez de hacerla sentir las terribles consecuencias de su falta, la habia dicho:

—Haced lo que querais; y si lo que haceis os compromete y me compromete, sucumbiremos juntos.

Esto era ya demasiado.

El recuerdo de esto, el sentimiento de esto, era una preocupacion mas añadida á las graves preocupaciones que enloquecian á Eva.

Se paseaba, pues, agitada, barbotando sordas palabras, pálida y descompuesta en presencia de Elisabet, que sufria de una manera imponderable al ver á su excéntrica bienhechora en un tal estado de exasperacion.

Eva nada podia hacer por el momento.

Necesitaba esperar [illegible] propósito para ir con Elisabet á la taberna del *Zorro escocés*.

Aquella hora, la hora álgida de la reunion en la taberna, era entre once y doce.

Eva pasó la espera sin hablar mas que por breves momentos con Elisabet.

Al fin, al dar las diez, salieron por un postigo del jardin.

Necesitaban una hora larga para llegar á la taberna del *Zorro escocés*, y Eva no queria carruaje.

Estaba en operaciones y evitaba testigos.

Llegaron por fin al punto que sonaban las once.

La taberna hervia, zumbaba, chillaba, cantaba; estaba en su momento de esplendor.

Alguno que otro agente de policía pasaba indiferente de tiempo en tiempo por delante de su puerta.

Se olia algun constable de policía secreta mezclado á la masa humana que llenaba la taberna.

Eva no temia á estos funcionarios.

Estaba acostumbrada á burlarlos, ó mejor dicho, jamás un agente de policía habia advertido nada sospechoso en Eva, ni en los momentos en que se ocupaba de graves y trascendentalísimos negocios.

La policía, que vigilaba dentro y fuera la taberna, no podia ver en Eva más que un jóven noble que llevaba su mala conducta hasta el punto de concurrir á un lugar tan miserable, y aun si se quiere tan infame como la taberna del *Zorro escocés*, adonde no concurria mas que la hez de la canalla, donde si no acontecia cada noche una catástrofe, era gracias á la vigilancia de la policía.

En Inglaterra no se conoce el sistema preventivo.

Se espera á la comision del delito ó falta, á la indicacion por lo menos, é inmediatamente sobreviene el castigo.

En ninguna parte puede encontrarse la orgía tolerada como en Lóndres, pero siempre que la orgía tenga lugar en el círculo que la es permitido y dentro de una convencion, que viene á ser una ley.

Nadie puede llamarse á engaño.

Los lugares mal afamados tienen un distintivo, un farol sobre la puerta, de este ó el otro color.

No pudiendo extinguirse la crápula en una ciudad tan monstruosa como Lóndres, se la circunscribe, se la aisla, se la vigila, se la tiene á raya, se la observa de cerca.

A pesar de todo este cuidado, de esta clasificacion, de esta subdivision, de esta organizacion minuciosa, nadie sabe lo que se oculta bajo los misterios de Lóndres.

Las industrias criminales se desarrollan silenciosas, sagaces, astutas.

En el fondo del Támesis y en los cementerios se ocultan crímenes ignorados, herencias provocadas, historias de amor de que se han suprimido individuos enojosos, falsificaciones admirables, propagandas subterráneas, que sin saber de donde salen, agitan de tiempo en tiempo á Europa y la conmueven.

¿Dónde estaba la Internacional hasta el primer proceso de Paris que la descubrió y la calificó como sociedad secreta?

¿Dónde estaban los fenianos, primos carnales de la Internacional?

En Lóndres, en Nueva-York, el Lóndres americano, con ramificaciones misteriosas en todas las partes del globo.

¿Quién ha concedido todavía la organizacion íntima, la fórmula misteriosa de esas asociaciones, que solo se han descubierto por sus resultados, cuando en su impaciencia ó en su necesidad se han lanzado prematuramente á la accion?

Se conoce el brazo, se siente el golpe; pero no se sabe dónde está el pensamiento, ni cómo este determina la accion del brazo.

Para las buenas gentes que no conocen más que lo grueso que se encuentra en la superficie de las cosas, esto es, lo vulgarmente tangible, la revelacion de lo que sucede entre las sombras en las profundidades sociales, toma el carácter de lo legendario, de lo maravilloso, de lo inverosímil.

Sin embargo, ha existido, existe y existirá un mundo subterráneo, [illegible] del que se vé á la luz del sol.

Y este mundo subterráneo, que ejercita la ciencia, ya para el bien, ya para el mal, surge en las revoluciones, que son á un mismo tiempo resultados y causas del progreso humano.

Sin sombra no hay luz, sin luz no hay sombra.

La combinacion de la luz y de la sombra se encuentra en todo, determinándolo todo, formando el múltiple claro-oscuro en todas las esferas, en todos los órdenes, sin en el cual no existiria el universo, ó el universo seria una inercia inmóvil, sin luz ni sombra, sin mayor ni menor, sin diferencia alguna: la nada.

El conocimiento de esto, el sentimiento de esto, es lo único que puede servir como base para el análisis, la clasificacion, la subdivision, el conocimiento de todo cuanto existe.

A las relaciones múltiples, infinitas, del órden físico, se relacionan las múltiples, las infinitas relaciones del órden moral.

De aquí la unidad de la armonía.

De aquí la variedad en la unidad, y la unidad en la variedad, á causa de las relaciones armónicas.

De aquí lo inmutable, lo necesario, lo perfecto, lo que es, lo que ha sido, lo que será, lo que no puede dejar de ser.

Dios en la obra, la obra en Dios.

Un solo sér viviente compuesto de lo infinito, de la multiplicidad de los átomos del universo.

Todo unido, todo palpitante, todo lleno del mismo espíritu prepotente, omnipotente, invisible, intangible, misterioso.

Hemos dicho esto, porque habrá más de uno que crea que esta órden de los Caballeros de la niebla, así como otras tantas sociedades secretas, pertenecen al mundo de lo imaginativo, de lo que no existe.

Generalmente el hombre niega aquello que no vé, porque su amor propio le impide, no ya solo confesar, sino aun conocer que es corto de vista ó ciego.

Cada hombre refiere el universo á sí mismo, y cada hombre es, en efecto, un universo especial, y á veces tan reducido, que apenas si tiene el valor de un átomo.

Y esto, sin contar con que una inmensa multitud vive materialmente sin conocer, sin comprender, sin poder comprender nada que se eleve de lo mas grosero de la materia.

Sin embargo, no digais á ese hombre que es un animal muy inferior al cerdo.

Empezará por no comprenderos, por sentirse herido en su soberbia, y acabará por acometeros ó por calumniaros si á acometeros no se atreve.

¡Paso á la gran masa estúpida!

Ella es como el torrente de cieno.

Evitadle, porque si no le evitais os arrastrará y os asfixiará.

¡Salud á la gran masa inerte que conmueven los huracanes que caen de lo alto!

Ella es la grande ola que rueda en la direccion del agente superior que la impulsa, y avanza sin saber á dónde va.

Esta inmensa mar muerta, tiene su oficio y su destino en la armonía universal.

Volvamos á la taberna del *Zorro escocés*, donde nos esperan nuestros personajes.

CAPITULO IX

UN INTRIGA ENREVESADA

Lia trabajaba de lo *fino*, como podria decir un ilustrado concurrente del *Patio del Saladero* de la ex-imperial y ex-coronada, y siempre benemérita é invicta villa de Madrid, al Tiburon, esto es, al piloto de Altolaguirre.

El bueno de Tiburon estaba embobado, frenético de felicidad; pero con un frenesí dulce, porque la felicidad siempre va unida á la alegría y á la dulzura.

No hay nadie mas benévolo que el hombre que se siente feliz.

Ama á la humanidad.

Cree que toda la humanidad contribuye á aumentar su ventura, envidiándole ó admirándole.

Lia, franca, espontánea, desaliñada, dejaba ver á medias, que es la manera mas terrible de dejar ver lo admirable, bellezas de primer órden, al viejo lobo marino, que se extasiaba, que se espaciaba, que languidecia, que en vez de la espesa niebla azul-gris que constituia la atmósfera cálida, punzante é insoportable de la taberna, producto de las pipas y del alentar de la multitud que la llenaba, veia un inefable vapor color de rosa, y á través de él un empíreo, un edén, una cosa sin nombre.

Y á todo esto, tragaba ghin como un héroe, en lo que terciaba con él como una heroina Lia.

Las insinuaciones de la muchacha producian su efecto.

Tiburon, embriagado con cuantas embriagueces existen se deslizaba.

Iba haciendo luminosas revelaciones del misterio que se ocultaba tras el alto muro del patio de honor del gran hotel de enfrente.

Mister Guill Pall jugaba al ajedrez y bebia un ponche de té y de ron en buena y franca amistad con Tomik el amante del corazon de Lia, y en buena sociedad con otros tres ó cuatro piezas, y otras tres ó cuatro señoritas incalificables que rodeaban la mesa.

Lia, al descuido de Tiburon, guiñaba de tiempo en tiempo á mister Guill Pall, como diciéndole: «Esto va bien; mejor de lo que creíamos.»

Y de tiempo en tiempo, y tambien al descuido del piloto, dejaba ver su incitante dentadura y la pureza y la frescura de sus encías en una expresiva sonrisa, apenas indicada, á Tomik, como diciéndole: «Te amo, te adoro; no tengas celos; ¿qué te importa á tí de todo esto? La vida es cara, y hay que ganarla.»

Luego absorbia el alma de Tiburon en una mirada, que merecia el piano inclinado, porque tenia el valor de un asesinato.

Del resto de la concurrencia nada tenemos que decir.

Nuestros lectores pueden figurársela.

Nos basta con indicarles que aquello era un pandemonium, una coleccion bizarra de no sabemos cuántas cosas, todas punzantes, todas incitantes, todas lanzadas, todas enormes: un mundo *sui generis*.

Eva y Elisabet encontraron por casualidad franca la misma mesa que habian encontrado la noche anterior.

O tal vez no fué casualidad, porque al entrar ellas se levantaron de aquella mesa dos individuos de distinto sexo que antes la ocupaban, y que se fueron á la calle.

Eva no pudo ménos de reparar en esta circunstancia.

¿Era aquel hecho un resultado de la accion de la órden de los Caballeros de la niebla?

Probablemente.

Esto inquietó á Eva.

Estaba protegida de cerca por sir Johnson.

No se la perdia de vista.

Se la adivinaba, se la prevía.

La poderosa mano de la sociedad podia en un momento dado ponerse entre ella y su objeto.

Apenas se sentaron Eva y Elisabet, repararon en ella dos personas.

La mirada de mister Guill Pall abarcó de una manera singular á Elisabet.

Al ver á Eva, Lia palideció, é instantáneamente se la encendió el semblante y bajó los ojos.

Necesitó hacer un esfuerzo para recobrar su serenidad.

Eva, ó mejor dicho, el jóven noble la habia interesado la noche anterior, la habia inquietado su recuerdo, sin que Lia diese á esto gran importancia.

Pero al volver á ver á Eva, se habia conmovido de una manera poderosa, se habia desconcertado, y era necesario que nadie se apercibiese de esto.

Tomik tenia muy mal génio, y estaba loco por ella.

Disimuló, pues.

Pero la acometió el propósito de acercarse como la fuera posible á aquel hermoso jóven.

Eva habia contado con esto.

Lia, por su aproximacion á uno de los individuos mas relacionados con los habitantes del hotel, á quienes era necesario conocer, la era de todo punto indispensable.

Elisabet llenaba su cometido sin prevencion alguna.

A Eva la bastaba con presentarla allí.

Mister Guill Pall contraia involuntariamente su entrecejo.

Era necesario que Elisabet enloqueciese á mister Guill Pall, le distrajese de la terrible africana.

Esto formaba parte de los proyectos de Eva.

Era uno de sus medios de accion.

Eva permaneció allí junto aquella mesa el tiempo únicamente necesario para tomar té.

Despues de esto se levantó, dejando sola á Elisabet.

Se acercó al mostrador, y dijo á la gruesa dueña de la taberna, que tras el mostrador aparecia repleta de una manera insoportable y con un impudor repulsivo:

—Mi buena señora, yo tengo que hablaros acerca de cierta señorita.

—Ahí teneis á mi marido, señor; es lo mismo, exactamente lo mismo; yo no puedo dejar el despacho, vos me excusareis. Mi buen amigo,—añadió dirigiéndose á su marido, que andaba de acá para allá con su frac color y su paño blanco en el brazo, haciendo las veces de mayordomo, con lo cual ahorraban un sueldo,—oid lo que este caballero tiene que deciros.